



Nit. 800.055.568-1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° AMBQ-SAMC 04 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Área Metropolitana de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto – Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 997 de 2026 y demás normas consonantes que rigen la materia, convoca a todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada N° AMBQ-SAMC 04 de 2024 cuyo objeto es la

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

A. ALCANCE

ALCANCE: LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO TÉCNICO QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRAL E INSEPARABLE DE ESTE CONTRATO.

**FICHA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2026**

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA Y EL IMPUESTO AL CONSUMO EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
				COTIZACION 1 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA
1	Evento Institucional - Análisis de Gestión 2026	Condiciones técnicas: - Actividad dirigida para los servidores del AMB en un número mínimo de 79 personas. - Lugar de realización: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social. La ubicación del evento podrá ser dentro del perímetro urbano de Barranquilla en un espacio apto, con la capacidad apropiada, cómodo y con buena ventilación, vigilancia, parqueaderos para los asistentes o en su defecto puede ser retirado, tranquilo y con senderos abiertos donde se aprecie e interactúe con la naturaleza, amigable con el medio ambiente. El lugar debe reunir condiciones físicas de comodidad, aire acondicionado en los espacios cerrados que existan, servicios audiovisuales y de proyección de sonido, video, baños con jabón de manos, sistema de secado de manos o toallas desechables, recreador o presentador como apoyo del evento, así como ambientación del lugar (decoración de sillas y mesas) y música en vivo, que incluya sonido y luces en formatos y géneros a concertar con el supervisor del contrato. - Fecha: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social. - Horario: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social. - Servicio de meseros. - Almuerzo: A escoger según menú disponible por parte del proveedor, presentado para la aprobación previa del supervisor. Que contenga los alimentos básicos tales como proteínas, vegetales o ensaladas y harinas en cantidades generosas para cada funcionario; bebidas y postres. - Refrigerios: Pasabocas típicos, a coordinar con el supervisor del contrato. Una porción generosa individual para cada funcionario.	1	

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

2	Taller de Cocina	Taller de cocina en: Pastas, Paellas, sushi, asados, entre otras alternativas que ofrezca el proveedor (mínimo para 20 empleados públicos): · Servicios de 1 chef. · La clase tendrá una duración de mínimo 3 horas. · Disposición del espacio apropiado para el desarrollo del taller. · 1 delantal desechable por persona. · Ingredientes necesarios para la realización de las preparaciones. · Guía de preparación (Receta). · Plato servido por persona. · Personal de aseo. Lugar de realización: Lugar central, en el perímetro urbano, cercano a las oficinas del AMB. El lugar debe reunir todas las condiciones de higiene y salubridad, así como la certificación de la escuela para desarrollar estos eventos. - Fecha: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social. - Horario: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social.	1	
3	Tarde de Cine y snacks, para promover la integración familiar	Condiciones técnicas: - Entradas a cine para disfrutar de película de estreno, para un número de 79 personas adultas. Cada servidor tendrá autorizadas 4 entradas. - Combo de snacks (1 combo por cada entrada de cine): consta de 1 gaseosa de 22oz; 1 caja de crispeta de 90gr y 1 chocolatina jet de 30gr. Lugar de realización: Según convenios del proveedor, se deberá disponer de una de sala de cine para la ejecución de la actividad, con las condiciones y capacidad requerida. Fecha: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social. - Horario: Según acuerde con el Supervisor del contrato, Coordinador del Proceso de Gestión Humana y Plan de Bienestar Social.	1	
4	Otras actividades según necesidad del servicio	El presupuesto de este ítem es inmodificable y corresponde a las actividades que requiera la entidad adelantar conforme a las necesidades del servicio que surjan durante el plazo de ejecución del contrato las labores de cada actividad que se ejecute con relación al presente ítem, serán de acuerdo con los precios previstos en el estudio de mercado y aquellos no relacionados, serán aprobados previamente a través del delegado para la contratación o a través del supervisor del contrato.	1	
SUBTOTAL				
IVA IMP. CONSUMO				
TOTAL				

El objeto del contrato comprende el suministro de los bienes y servicios cuyas características técnicas se describen en el presente estudio previo y se desarrollará de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato, por lo tanto se deberá cotizará por precios unitarios cada uno de los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo que hace parte integral e inseparable de la presente invitación pública respectiva.

El valor del contrato será aquel que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

El valor final de la oferta seleccionada será aquella que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

EL PLAZO DE EJCUCIÓN SERÁ AQUEL QUE TRANSCURRA ENTRE LA FECHA DEL SU INICIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.



Nit. 800.055.568-1

Los estudios previos podrán ser consultados en el en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y según se requiera y/o proceda, físicamente, en la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla ubicada en la carrera 46 # 82 209 Pisos 1 y 4 de la ciudad de Barranquilla y sólo en caso de la ocurrencia de indisponibilidad de la Plataforma del SECOP II en la dirección electrónica contratacion@ambq.gov.co previa aplicación del protocolo de indisponibilidad dispuesto por Colombia Compra Eficiente

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma respectivo

La selección del contratista se realizará a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía

DESCRIPCION TECNICA

CLASIFICACION

La codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel se relaciona así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	06

DETALLE/VALOR- ESPECIFICACIONES TECNICAS

VER ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

El valor del contrato a celebrarse será por la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$90.350.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar que para este caso deberá ser menor o igual a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 89.945.700,00) M/L** este valor incluye IVA E IMPUESTO AL CONSUMO y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el AMBQ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, establecen la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la adquisición de bienes y servicios de común utilización, de acuerdo con el valor del contrato y el presupuesto de la entidad.

Por lo anterior, el procedimiento de selección del contratista será el Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual está sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”*

REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES:

VER ESTUDIO PREVIO

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Estar inscrito como entidad prestadora de servicios de seguros
- Contar con las autorizaciones legales y de entidad competente, vigentes, para la ejecución del objeto de este contrato
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL AMBQ.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- De igual forma debe presentar el Certificado de la Superintendencia Financiera o la autoridad competente para prestar los servicios objeto de la presente licitación.
- En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.
- Los documentos del proceso, las consultas, las comunicaciones, observaciones respuestas y demás aspectos del proceso, deberán realizarse a través de la Plataforma del SECOP II ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO OFICIAL – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto para esta contratación se respalda con certificado de disponibilidad presupuestal CDP # 996 de 2026 expedido por el Subdirector Financiero del Área Metropolitana de Barranquilla.

• VER ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de esta invitación pública, el presupuesto oficial estimado sumados los precios unitarios para la selección de la oferta más favorable, COMO ANTES SE INDICA, corresponde a la suma de **\$89.945.700,00 IVA** e imp/consumo incluido, los que son descritos en el análisis del sector.

OBSERVACION: EL VALOR DE LA OFERTA SE PRESENTA POR PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS REALMENTE ENTREGADOS.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación pública respectiva.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO



Nit. 800.055.568-1

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de este proceso, el presupuesto oficial estimado sumados los precios unitarios para la selección de la oferta más favorable corresponde a la suma de \$90.350.000 incluido el IVA y el imp/consumo, los que son descritos en el análisis del sector.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación pública respectiva.

Este valor incluye los costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los valores ofertados deben contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos que generen la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo tanto, los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

El presupuesto oficial del proceso de selección obedece al análisis de precios del mercado realizado por la entidad.

El valor del presupuesto oficial del proceso comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó AMBQ y los antecedentes de contratación del AMBQ y otras entidades estatales.

Por lo tanto, para los efectos del proceso, se verificará que el valor de la oferta se enmarque dentro de los criterios de responsabilidad evitando la presentación de ofertas artificialmente bajas, lo cual será debidamente verificado por el AMBQ durante la evaluación del precio de las ofertas, sobre las cuales se procederá conforme lo indica la jurisprudencia y normas que rigen la materia.

Por lo anterior se solicita a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, presentar su mejor oferta para los efectos requeridos la cual debe ajustarse a los requisitos y condiciones técnicas señaladas el presente estudio previo que se puede consultar en la Secretaría General de esta entidad.

La oferta económica no podrá superar el 100% presupuesto oficial estimando.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

Los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

No habrá adjudicación parcial por ítem, por lo tanto, se deberá cotizar en la oferta la totalidad de los ítems, sin superar presupuesto oficial unitario del presente proceso de contratación, so pena de ser eliminado.

OBSERVACION: El inicio de la ejecución del contrato no está en ningún caso, sometido al pago del anticipo.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se sujetará al flujo de caja y se realizará de la siguiente manera:

- a) Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previo recibido a satisfacción de la ejecución de ítems 2 y 3 por parte del supervisor designado.
- b) El saldo, es decir el 50% del valor al finalizar la ejecución del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

El pago se realizará según el flujo de caja, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será aquel que transcurra entre la fecha del su inicio y el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agoten los recursos lo primero que ocurra, previa cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal por parte del AMBQ y pago de los impuestos a que haya lugar a cargo del contratista.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 019 y 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones respectivamente se podrán consultar Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Para efectos de la ejecución del contrato y requerimientos directos que no correspondan a aquellos que deban tramitarse ante el SECOP II, o ante la ocurrencia de situaciones de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II debe darse aplicación al protocolo de indisponibilidad dispuesto por Colombia Compra Eficiente. La dirección física corresponde a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la Carrera 46 # 82 -209 Pisos 1 y 4, en la ciudad de Barranquilla. Dirección electrónica: contratacion@ambq.gov.co

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito de conformidad como se indica en el pliego de condiciones, en el lugar fecha y hora indicado en el cronograma del proceso y en la presente convocatoria pública.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones – Convocatoria	22/10/2026	SECOP II
Recepción observaciones proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29/10/2026	SECOP II
Plazo de solicitud limitación Mipyme	Hasta el 29/10/2026	
Resolución Apertura del Proceso	30/10/2026	SECOP II
Acto motivado de acumulación de respuestas a observaciones proyecto de pliego	30/10/2026	SECOP II
Publicación Pliego Definitivo	30/10/2026	SECOP II
Manifestación de interés. Requisito habilitante	Hasta el 5/11/2026	SECOP II
Fecha máxima para solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta el	SECOP II

	5/11/2026	
Fecha máxima de respuesta a aclaraciones del pliego, publicación	6/11/2026	SECOP II
Fecha máxima publicación de adendas avisos y comunicaciones	6/11/2026	
Lista de Oferentes	6/11/2026	
Cierre. Recepción de ofertas	9/11/2026	SECOP II
Fecha máxima para sanear documentos	10/11/2026	SECOP II
Evaluación	11/11/2026	SECOP II
Resultado Evaluación	Hasta el 17/11/2026	SECOP II
Adjudicación	Un día a partir del vencimiento del traslado de la evaluación	SECOP II
Suscripción del contrato	Mínimo un día a partir de la evaluación	SECOP II

ACUERDO INTERNACIONAL

El presente proceso en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite, su objeto y entidad convocante, no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales ni Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

UMBRAL DE MIPYMES	
2025	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543



Nit. 800.055.568-1

Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543
CHILE Y COLOMBIA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE	
NIVELES	2024-2025
	COL\$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE	
COSTA RICA Y COLOMBIA	

NIVELES	2024-2025
	COL\$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA	
DEL PACÍFICO 2024- 2025	

Nivel Central	Sección B	Sección C
	Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$286.754.038 COP	\$1.147.016.154 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$28.675.403.847 COP	\$28.675.403.847 COP
México	Bienes y servicios	N.A
	\$286.754.038 COP	
	Servicios de construcción	
	\$44.095.402.983 COP	
Perú	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$544.832.673 COP	\$ 1.147.016.154 COP
	Servicios de construcción	Servicios de
	\$28.675.403.847 COP	Construcción
		\$28.675.403.847 COP

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025
	COL\$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	

NIVELES	2023-2024
	COL\$
Central bienes y servicios	391.900.299

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co



Nit. 800.055.568-1

Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA- SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E

NIVELES	2023-2024
	COL\$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024
	COL\$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Sección A	Sección B	Sección C
Entidades de Nivel Central	Entidades del Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA: PROCESO DE SELECCIÓN AMBQ-SAMC 04 DE 2026: NO APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES DEL NIVEL SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS NI SERVICIOS DE CONSTRUCCION

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

En el evento que el Director del AMBQ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, lo justificará en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 997 de 2026, la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de las MIPYMES nacionales en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite.

CONVOCATORIA A MIPYMES

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de las MIPYMES nacionales en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite.


MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
SECRETARIA GENERAL
DELEGADA PARA LA CONTRATACION